

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día (13) trece de septiembre

PODER JUDICIAL de (2016) dos mil dieciséis, encontrándose en H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA Udiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestro en Derecho CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Presidente de la Sala y Ponente en el Presente asunto, Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA, Integrante y NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, Integrante por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada NIDIYARE OCAMPO LUQUE, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
TOCA PENAL: 132/2015-12 EXPEDIENTE: 43/2013-1 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	PROCESADO: JOSE CARMEN MORENO TREJO OFENDIDO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS. DELITO: PECULADO Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO	SE CONFIRMA AUTO DICTADO EN DILIGENCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por <u>unanimidad</u> aprobarlos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

M. EN D. CARLOS IVÂN ARENAS ÁNGELES

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Judicial
en el Estado de Moreios.

M. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.
Magistrado integrante.

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO Magistrado integrante.

LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penales.

Las presentes firmas corresponden al acta de pleno de fecha (13) trece de septiembre de (2016) dos mil dieciséis.